

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

de dos mil veinte (2020)

10 JUL

Liquidación Sociedad Conyugal No.2017-0988

1.- Téngase en cuenta la aceptación que realiza la Dra. MARIA CONCEPCIÓN RADA DUARTE, como partidora (fl.117).

2.- Correr traslado a los interesados del trabajo de partición, presentado el 22 de abril de la presente anualidad, por el término de cinco (5) días conforme a lo reglado en el artículo 509 de Código General del Proceso.

3.- Se señala como honorarios a la partidora la suma de \$ 5437.923 los cuales deberán ser cancelados por las partes y consignados en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Juzgado en el banco Agrario de Colombia y en referencia al presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUE

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>44</u>	FECHA <u>02 JUL 2020</u>
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA	
Secretaria- f-	